

VISTO:

El Convenio suscripto por la Municipalidad de Coronel Dorrego con el S.P.A.R y;

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio tiene por objeto la actualización del proyecto Ejecutivo y Presupuesto Oficial de la Obra de Desagües Cloacales, red domiciliaria, conexiones domiciliarias, estación de bombeo, instalaciones electromecánicas, colector central, planta depuradora, obra civil, encuesta socio económica, impacto ambiental y fortalecimiento institucional en la localidad de Oriente.

Que el convenio de marras fue refrendado por el Intendente Municipal del partido de Coronel Dorrego y el presidente del Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R), Juan María Viñales.

Que en virtud de ello corresponde la intervención del Departamento Deliberativo para la convalidación del mismo.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Convalídase el Convenio de actualización del proyecto Ejecutivo y
===== Presupuesto Oficial de la Obra de Desagües Cloacales, red domiciliaria, conexiones domiciliarias, estación de bombeo, instalaciones electromecánicas, colector central, planta depuradora, obra civil, encuesta socio económica, impacto ambiental y fortalecimiento institucional en la localidad de Oriente, en el Partido de Coronel Dorrego, suscripto por la Municipalidad de Coronel Dorrego con Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R), el que forma parte de la presente como Anexo I.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 5 de Marzo de 2009.-